

Apertura del Año Judicial 2026-2027 en Castilla y León

Excelentísimas e ilustrísimas autoridades; representantes del Consejo General del Poder Judicial y de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia; miembros de la Carrera Judicial y Fiscal; profesionales de la Administración de Justicia; representantes de las instituciones civiles y militares; señoras y señores:

Me gustaría comenzar con una breve reflexión sobre el significado del acto que hoy compartimos. La solemne apertura del año judicial tuvo lugar, como es tradición, en la sede del Tribunal Supremo, bajo la presidencia de Su Majestad el Rey. Aquel acto simboliza la unidad del Poder Judicial y constituye la expresión institucional más relevante del inicio del curso judicial en nuestro país.

El encuentro que hoy celebramos en Castilla y León responde a una naturaleza distinta y complementaria. Constituye una prolongación de aquel mensaje institucional en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, acercando la Justicia a los ciudadanos y reforzando el diálogo entre las instituciones, los operadores jurídicos y la sociedad a la que servimos.

La Justicia no desarrolla su función de manera aislada. Forma parte de una arquitectura institucional más amplia cuya fortaleza depende también del diálogo, del respeto mutuo y de la colaboración leal entre administraciones, universidades, corporaciones profesionales, agentes sociales y entidades culturales.

Por esa razón, hemos querido que este acto tenga un formato diferente, más cercano y abierto a la participación institucional. La cultura, el conocimiento y el encuentro entre instituciones contribuyen también a reforzar el Estado de Derecho. Son espacios que permiten compartir experiencias, comprender mejor los desafíos comunes y consolidar una confianza mutua que resulta imprescindible para el correcto funcionamiento de nuestras instituciones democráticas.

Desde esa convicción, celebramos hoy esta apertura del año judicial en Castilla y León, como una oportunidad para renovar nuestro compromiso con la Justicia, pero también para estrechar los lazos que unen a las instituciones con los ciudadanos. Además, esta es una ocasión especialmente propicia para rendir cuentas ante la sociedad sobre la situación de la Justicia, valorar los retos que afrontamos y renovar nuestro compromiso con los ciudadanos a quienes servimos.

Comparecemos hoy en un momento de importantes transformaciones organizativas para la Administración de Justicia y también en un contexto institucional que nos obliga a reflexionar sobre algunos de los principios esenciales de nuestro Estado de Derecho.

Los datos correspondientes al último ejercicio muestran una realidad que merece ser destacada. **Los órganos judiciales de Castilla y León han logrado aumentar su capacidad de respuesta**, resolver más asuntos que en años anteriores y reducir el volumen de procedimientos pendientes. Ello ha sido posible gracias al esfuerzo y el

compromiso de quienes integran la Administración de Justicia en nuestra Comunidad. Estos resultados adquieren especial relevancia si tenemos en cuenta que continúan existiendo importantes niveles de sobrecarga en numerosos órganos judiciales y que muchas de las reformas exigen un constante esfuerzo de adaptación.

Por este motivo, quiero comenzar expresando mi reconocimiento a jueces, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, funcionarios y demás profesionales que sostienen diariamente el funcionamiento de nuestros tribunales. Su trabajo constituye el principal activo de la Justicia de Castilla y León.

Sin embargo, sería un error conformarnos con los buenos resultados obtenidos. Precisamente porque conocemos el esfuerzo que existe detrás de ellos, debemos seguir afrontando las necesidades estructurales que todavía persisten.

La primera de ellas es el **fortalecimiento de la planta judicial**. La creación de nuevas plazas constituye una necesidad objetiva acreditada por los datos de carga de trabajo, litigiosidad y pendencia existentes en distintos órganos judiciales de nuestra Comunidad.

Las diecinueve plazas previstas en la reciente adecuación de la planta judicial representan un avance muy importante y responden a reivindicaciones largamente sostenidas por este Tribunal Superior. Sin embargo, las necesidades no concluyen ahí. La Sala de Gobierno ha considerado imprescindible seguir impulsando nuevas plazas judiciales y nuevos jueces de adscripción territorial para reforzar órganos civiles, penales, sociales, mercantiles y especializados.

No se trata de una reivindicación corporativa. Como señaló recientemente la presidenta del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial, Isabel Perelló, defender que la Justicia cuente con los medios personales y materiales suficientes es defender los derechos de los ciudadanos y garantizar que los jueces puedan ofrecer una respuesta en tiempo razonable a quienes acuden a los tribunales.

La sobrecarga permanente de los órganos judiciales no puede convertirse en un mecanismo ordinario de funcionamiento del sistema. Una Justicia moderna y eficaz requiere recursos suficientes, planificación adecuada y una estructura capaz de responder a las necesidades reales de la ciudadanía.

Castilla y León presenta además singularidades territoriales que exigen una atención específica. Nuestra extensión geográfica, la dispersión de la población y la existencia de numerosos partidos judiciales obligan a compatibilizar la proximidad de la Justicia con la necesaria especialización de determinados órganos. Por ello, seguiremos trabajando para que el diseño de la planta judicial responda adecuadamente a las necesidades reales de los ciudadanos de esta Comunidad.

En este ámbito, ocupa un lugar prioritario **la respuesta judicial frente a la violencia sobre la mujer**. La ampliación competencial derivada de las últimas reformas legales y la incorporación de los delitos de violencia sexual al ámbito de actuación de estos

órganos especializados han hecho necesario revisar su organización y dimensionamiento.

En este año, se han puesto en funcionamiento nuevas plazas especializadas y se han dado pasos decisivos en los procesos de comarcalización, especialmente en aquellos territorios donde la carga de trabajo así lo exigía. La experiencia demuestra que la especialización mejora la calidad de la respuesta judicial y proporciona una protección más eficaz a las víctimas.

Debemos continuar avanzando en esa dirección, garantizando siempre el equilibrio entre la especialización, la proximidad territorial y la adecuada dotación de recursos. La lucha contra cualquier forma de violencia ejercida sobre las mujeres sigue constituyendo una prioridad institucional de primer orden. La especialización judicial y las medidas de protección resultan esenciales y exigen la actuación coordinada de todas las instituciones implicadas.

A estos retos vinculados a la planta judicial y a la suficiencia de los recursos humanos se une la culminación del **proceso de implantación de la Ley de Eficiencia**, que ha transformado profundamente la organización de nuestros órganos judiciales. La implantación del nuevo modelo constituye ya una realidad consolidada en nuestros tribunales.

Durante este último año, hemos afrontado con responsabilidad las dificultades detectadas en su puesta en funcionamiento, procurando ofrecer soluciones que garantizaran la continuidad del servicio público de Justicia. La adaptación de las infraestructuras, la adecuación de las aplicaciones informáticas, la coordinación entre las oficinas judiciales y los distintos órganos jurisdiccionales, así como las necesidades de personal, han sido algunos de los principales desafíos de este proceso. Resulta imprescindible que esta nueva organización vaya acompañada de los recursos necesarios para desarrollar plenamente su potencial.

En este momento, **las limitaciones en la dotación de medios personales de algunas oficinas judiciales siguen constituyendo un motivo de preocupación**, aunque la profesionalidad y el esfuerzo de quienes prestan servicio en la Administración de Justicia han permitido que el nuevo modelo funcione con relativa normalidad. No obstante, seguimos trabajando con determinación para que alcance su pleno rendimiento, reforzando su agilidad y su capacidad de respuesta.

Finalizo con una reflexión institucional. Vivimos tiempos de intenso debate público a menudo excesivamente polarizado y de creciente exposición de las resoluciones judiciales al escrutinio social. Esa realidad es consustancial a una sociedad democrática avanzada y debe asumirse con naturalidad.

Las resoluciones judiciales pueden ser analizadas, discutidas y criticadas. La crítica jurídica razonada contribuye a fortalecer el sistema y a mejorar la calidad de la Justicia. Como expresó recientemente la presidenta del Tribunal Supremo, la independencia judicial no constituye una excepción al principio democrático, sino una de sus

garantías. Asimismo, recordó que la independencia judicial no es un privilegio de jueces y magistrados, sino una garantía de los ciudadanos.

Comparto plenamente esa reflexión. La independencia judicial garantiza que toda persona pueda acudir a los tribunales con la confianza de que su asunto será resuelto únicamente conforme a la Constitución, la ley y las pruebas practicadas. Significa que **ninguna presión ni interés ajeno al Derecho puede condicionar una resolución judicial.**

Conviene recordar, una vez más, que la discrepancia con una resolución judicial es legítima y encuentra cauce en el sistema de recursos y en la crítica jurídica fundada. Pero **la atribución infundada de motivaciones políticas o ideológicas a jueces y magistrados no solo afecta a quienes ejercen la jurisdicción; erosiona la confianza de los ciudadanos en el Estado de Derecho.**

Nuestra legitimidad deriva de la Constitución, que establece que la Justicia emana del pueblo y se administra por jueces independientes sometidos únicamente al imperio de la ley. Por ello, la independencia judicial exige también responsabilidad, prudencia, profesionalidad e imparcialidad, valores inseparables del ejercicio de la función jurisdiccional. Preservar las condiciones que hacen posible una Justicia independiente y eficaz es una responsabilidad compartida que incumbe a los jueces, a los poderes públicos y a todos quienes participan en la vida institucional y en el debate público.

Esa responsabilidad compartida resulta hoy más necesaria que nunca. Porque sin una Justicia independiente no existe una garantía efectiva de los derechos y libertades de los ciudadanos. Porque la confianza de la sociedad en la Justicia constituye uno de los pilares esenciales sobre los que se asienta nuestro Estado de Derecho.

Con el esfuerzo de todos, con los medios adecuados y con la colaboración leal entre las instituciones, seguiremos avanzando hacia una Justicia más eficaz, más moderna, más cercana y más accesible para los ciudadanos de Castilla y León.

Ese es nuestro compromiso. Y esa seguirá siendo nuestra responsabilidad.

Muchas gracias.

Ana del Ser
Presidenta del TSJCyL